



PROGRAMA DE RENOVACIÓN DE LA PLANTA ACADÉMICA DE LA UNAM
CONVOCATORIA PARA LA SÉPTIMA ETAPA DEL SUBPROGRAMA DE RETIRO
VOLUNTARIO POR JUBILACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE CARRERA

BASES

1. Podrá participar el personal académico de tiempo completo, incluidos los profesores e investigadores de carrera, así como los técnicos académicos ordinarios que tengan al menos 70 años de edad, o que los cumplan antes del 1° de enero de 2020. Además, deberán contar con un mínimo de 25 años de antigüedad académica en la UNAM y, al menos durante los últimos siete años, haberse desempeñado como personal académico de tiempo completo. Asimismo, los académicos participantes deberán reunir los requisitos para optar por la pensión de retiro por edad y tiempo de servicio, o por jubilación.
 - a) El pago único de gratificación por jubilación a que tienen derecho, de conformidad con la cláusula 76 del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico;
 - b) Una renta mensual vitalicia contratada por la UNAM con una aseguradora privada, cuyo monto será de **26,040.00** pesos, cantidad que se actualizará anualmente conforme a la Unidad de Medida y Actualización (UMA) establecida por el INEGI, y
 - c) Un seguro vitalicio de gastos médicos mayores, en idénticas condiciones a las que gozan los académicos en activo.
2. Habrá un número limitado de lugares, y éstos se asignarán en el orden de registro de los académicos ante la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA).
3. Adicionalmente a la pensión otorgada por el ISSSTE o a los recursos de su AFORE, los académicos recibirán los siguientes beneficios:
 1. Lo previsto en la presente Convocatoria se registrará por las Normas Complementarias del *Subprograma de Retiro Voluntario por Jubilación de la UNAM*, que se expidan para tal efecto y que se publicarán en el sitio web de la DGAPA: <http://dgapa.unam.mx/index.php/revol-tc-2019/normas-complementarias-tiempo-completo>.
 2. Cualquier situación no contemplada en esta Convocatoria, será resuelta por el Secretario General de la UNAM, previa consulta con la Oficina de la Abogacía General.
4. Los interesados deberán solicitar su registro en el Subprograma, dentro del periodo que va del **29 de abril al 31 de mayo de 2019**, en la Dirección de Estímulos y Reconocimientos de la DGAPA.

Disposiciones complementarias

1. Lo previsto en la presente Convocatoria se registrará por las Normas Complementarias del *Subprograma de Retiro Voluntario por Jubilación de la UNAM*, que se expidan para tal efecto y que se publicarán en el sitio web de la DGAPA: <http://dgapa.unam.mx/index.php/revol-tc-2019/normas-complementarias-tiempo-completo>.
2. Cualquier situación no contemplada en esta Convocatoria, será resuelta por el Secretario General de la UNAM, previa consulta con la Oficina de la Abogacía General.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 29 de abril de 2019
El Secretario General
Doctor Leonardo Lomelí Vanegas

Esta información está también disponible en el sitio web institucional de la DGAPA, dirección electrónica: http://dgapa.unam.mx/images/revol/2019_retiro-tc_convocatoria.pdf.